

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 3071

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°510 de fecha 18/11/2025, funcionario(a) **MARCO SOLORZA MORENO**.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1398/2025 de fecha 03/12/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **MARCO SOLORZA MORENO Run: [REDACTED]**, Reunión Subsecretaría Prevención del Delito, a comuna de Santiago, en la región Metropolitana, el 20 de noviembre del año 2025.
- PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURÍDICA: PLANTA

GRADO: 7

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
REUNIÓN SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO	20/11/2025	SANTIAGO	40%	\$31.809
			TOTAL	\$31.809

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$31.809.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-01-004-006 denominada "Comisiones de Servicio en el País".
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- SEGURIDAD PÚBLICA
- SIAPER

